

Consulta de Pagos Masivos

Exportar Exportar Exportar

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
1011002	PAGO DE PROVEEDORES	ALQUILER DE CAMIONET	11/10/2024	16:37:58	0011-0262-0100032460
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
1	SOLES	15,312.42	INMEDIATA		ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso	
No. Movimiento de Cargo	000000028
Fecha y Hora de Ejecución	11/10/2024 - 16:37:58
Abonos procesados	1
Importe cargado por abonos	15,312.42 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	0.00 - SOLES
TOTAL CARGADO	15,312.42 - SOLES

[Ver contenido de la planilla](#)

Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc. Identidad	Importe	Celular	Correo	Cant. Doc.	Situación
	1	0011-0254-0100062862		GRUPO CONSULTING E INGENIERIA	R - 20601114888	15,312.42			0	ABONO CORRECTO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjería
- M : Carnet de Identidad Militar

271

Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino	
		Días útiles	Sábado, Domingo, feriado nacional y/u feriado público



Dirección: AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1 ERA ETAPA
LIMA - LIMA - LA MOLINA
20612988774
Teléfono: 044-292713

ORDEN DE PAGO
N° 028 - 2024

FECHA DE APROBACIÓN: 12/08/24

A FAVOR DE: GRUPO CONSULTING E INGENIERIA SAC
FECHA: 11/10/2024
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA
INSTITUCION FINANCIERA: BBVA
MONEDA: SOLES
LUGAR: TRUJILLO
PERIODO: OCTUBRE 2024

DETALLE		IMPORTE
PAGO: DE ALQUILER DE CAMIONETA		S/ 2,712.52
TOTAL FACTURA:	S/ 7,000.00	
DETRACCION 10%:	S/ 700.00	
TOTAL DEPÓSITO:	S/ 6,300.00	
A CUENTA:	S/ 2,712.52	
SALDO:	S/ 3,587.48	
PERIODO: DICIEMBRE 2024		
TOTAL		S/. 2,712.52

001102540100062862

BBVA

TOTAL GENERAL	S/. 2,712.52
---------------	--------------

GRUPO CONSULTING E INGENIERIA S.A.C.JR. PIZARRO 917 CENTRO TRUJILLO
TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD**FACTURA ELECTRONICA****RUC: 20601114888****E001-34**

Fecha de Emisión : **27/11/2024**

Señor(es) : **CONSORCIO TURISTICO**
: **MALECON GRAU C&E**

RUC : **20612988774**

Dirección del Cliente : **AV. LA MOLINA 827 URB. SAN**
: **TA FELICIA 1ERA ETAPA LIMA-**
: **LIMA-LA MOLINA**

Tipo de Moneda : **SOLES**

Observación :

Forma de pago : Contado

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	POR SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA MITSUBISHI CON PLACA T5Q 229 SIN OPERADOR CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2024 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL MALECON DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO REGION LA LI	5932.20	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: SIETE MIL Y 00/100 SOLES

Sub Total :	S/ 5,932.20
Ventas :	S/ 0.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 5,932.20
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 1,067.80
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 7,000.00

Información de la detracción

Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central

Bien o Servicio: 019 Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles

Medio Pago: 003 Transferencia de fondos

Nro. Cta. Banco de la Nación: 00741754835 Porcentaje de detracción: 10.00 Monto detracción: S/ 700.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONTRATO DE ALQUILER DE CAMIONETA T5Q-229

SIN OPERADOR

Conste por el presente documento el Contrato de Alquiler de Equipos sin Operador que celebran de una parte **CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E con RUC 20612988774**, con domicilio legal Av.La Molina Nro 827 Urb Santa Felicia 1era Etapa Lima – Lima – La Molina **EL CONTRATISTA** y de otra parte **GRUPO CONSULTING E INGENIERIA S.A.C** con Con R.U.C. N° 2060111488 representado por el Sr. **SEGUNDO FAUSTINO RIOS CONTRERAS** y con domicilio fiscal Jr Pizarro Nro. 919 Centro Trujillo La Libertad – Trujillo – Trujillo en adelante **EL ARRENDADOR** en los términos siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- **EL CONTRATISTA**: tiene interés en arrendar el equipo de propiedad o posesión de **EL ARRENDADOR**, para darle uso en la Obra: " **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD**

1.2.- **EL ARRENDADOR** declara ser propietario y/o poseedor legal de:

UNID TRANSP. Y/O MAQUINARIA	PLACA	MARCA	MODELO
CAMIONETA	T5Q-229	MINI	MONTERO SPORT

Al cual en adelante se le denominará **EL VEHICULO**

SEGUNDA: OBJETO

2.1.- OBJETO GENERAL

El presente Contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DEL VEHICULO PARA LA OBRA**: " **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD**

2.2.- OBJETO ESPECÍFICO

Es la contratación del servicio de alquiler de una (01) **CAMIONETA PLACA T5Q-229** , para realizar los trabajos **de transporte de personal**.

TERCERA: ESTADO DEL VEHICULO, MANTENIMIENTO Y CONDICIONES DE USO

2.1. **EL ARRENDADOR** hace de conocimiento a **EL CONTRATISTA**, que **EL VEHICULO**. Materia del presente contrato se encuentra totalmente operativo, motivo por el cual autoriza a **EL CONTRATISTA** para que lo destine a sus labores de construcción en la obra antes indicada.

2.2. El combustible será abastecido por **EL CONTRATISTA** puesto que **LA MAQUINA/VEHICULO** se arriendan bajo la condición de **MAQUINA SECA OPERADA**.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y ADELANTO

El precio pactado es de **S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 soles)** por mes trabajado, precio.

Los días de trabajo serán de lunes a sábado en horario de trabajo de modificarse serán informados verbalmente al operador.

Por los días no laborados producto de fallas mecánicas u otros motivos de cuenta de **EL ARRENDADOR** no se generará la obligación de reconocer días no laborados.

Que el vehículo debe estar en la obra de acuerdo a la programación para efectos de validar el trabajo efectivo, caso contrario de que el vehículo que no llegue, habrá responsabilidad penal por parte del **ARRENDADOR**

QUINTA: DE LA RENTA Y CONDICIONES

5.1. Del importe antes indicado se descontara el 10% de la detracción del cual corresponde al sistema de pago de obligaciones Tributarias – SPOT monto que se depositara en la cuenta banco de la Nacion .

5.2. La tarifa incluye el mantenimiento preventivo (filtros, aceites, etc.), el mantenimiento correctivo (repuestos y accesorios), el desgaste de los neumáticos por la propia naturaleza del trabajo, el seguro TREC, y el seguro de Responsabilidad Civil.

5.3. El Combustible será proporcionado y asumido por **EL CONTRATISTA**.

5.4. Las valorizaciones serán mensuales y aprobadas por el Administrador de Obra de **EL CONTRATISTA**, cerrando los 30 de cada mes, debiendo conciliarse las horas trabajadas para la valorización.

5.5. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir puntualmente con los pagos según lo establecido en el presente Contrato al número de cuenta de la empresa contratada.

5.6 **EL CONTRATISTA** y **EL ARRENDADOR** se obligan a mantener el domicilio consignado en la parte introductoria mientras dure el contrato y de variar se informará notarialmente.

Nota: **EL VEHICULO** es alquilada en la modalidad de Máquina Seca y Sin Operador.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

EL ARRENDADOR

- Asignara a la obra **EL VEHICULO** en buenas condiciones de operatividad.
- Correr con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de **EL VEHICULO**.
- Suscribir el Vale de consumo de combustible.
- Contratar los seguros correspondientes para el vehiculo como TREC u otro que cubra daños contra terceros.
- Se obliga a mantener vigente la propuesta económica hasta el término del contrato.
- Respetar las normas de seguridad, salud y medio ambiente implementadas en la obra y campamento.

EL CONTRATISTA

- Cumplir de manera oportuna con la realización del pago de acuerdo a la Valorización Mensual.
- Supervisar y controlar el desarrollo del servicio contratado.
- Cubrir los Gastos de alimentacion y hospedaje de **EL OPERADOR** de **EL VEHICULO**.

SETIMA: PLAZO

6.1.-El plazo del presente Contrato es de **12 (Doce)** Meses o hasta que se requiera el vehículo por parte del **CONTRATISTA**, los que se contabilizarán desde la suscripción del presente documento, pudiéndose reducir dicho plazo. Así mismo puede ampliarse por un mayor lapso de tiempo no siendo necesario la firma de la adenda correspondiente.

El equipo deberá ser asignado a obra por parte de **EL ARRENDADOR** en obra.

OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

7.1. Las partes aceptan que ante el incumplimiento del contrato se resolverá el contrato informando de la decisión tomada por cada una de las partes con un plazo previo de 48 horas.

NOVENA: RÉGIMEN LABORAL DEL OPERADOR – RESPONSABILIDAD DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE

- 8.1. El operador de **EL VEHICULO** depende económicamente y laboralmente de **EL CONTRATISTA** por lo tanto es responsable del pago de sus Remuneraciones y Beneficios sociales que le corresponda al Operador.
- 8.2. El operador debe Custodiar el Combustible abastecido en la unidad que opera, siendo utilizado única y exclusivamente en las tareas encomendadas.

DECIMA: RESPONSABILIDAD EN OBRA Y SEGUROS

- 9.1. El responsable por el comportamiento del operador de **LA MAQUINA** será **EL CONTRATISTA** así mismo será el responsable de la contratación de los seguros de salud y SCTR para el personal que designe para operar **LA MAQUINA** en la obra.
- 9.2. El operador que designe **EL CONTRATISTA** se encuentra obligado a respetar y correspondan para operar **LA MAQUINA** contratado, así mismo asumirá cada parte la responsabilidad de daños y perjuicios contra terceros y trabajadores de la obra.

DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DE TRABAJOS Y NO PAGO DE HORAS O DIAS NO TRABAJADOS

- 10.1. Que ante una posible paralización por motivos de mal estado de **EL VEHICULO** dicho tiempo no se computara para el pago descontándose proporcionalmente a los días no laborados
- 10.2. Que ante motivos de fuerza mayor o por disposición de la **ENTIDAD** u otros entes de Gobierno Central se ordene no realizar labores, estos días no se consideraran motivo por el cual se descontará dicho monto.

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

11.1. Cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución de este contrato, incluida la de su inexistencia, ineficacia o invalidez, será resuelta en forma amigable por ambas partes vía la Conciliación Extra Judicial.

En caso de no solucionarse por el trato directo, las partes se someterán a un arbitraje de Derecho de Acuerdo al Decreto Legislativo 1071 que norma y regula el arbitraje en la Jurisdicción de Trujillo, Departamento de La Libertad.

Queda abierta la posibilidad de la conciliación en todo momento para efectos de la solución de alguna controversia en cualquier etapa

11.2. El presente Contrato de Arrendamiento se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil.

DÉCIMA TERCERA: CONFORMIDAD:

En señal de conformidad se firma por duplicado, en el distrito de Pacasmayo, el 03 de Octubre del año 2024.

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E


CRISTHIAN ALEXANDER RIOS SILVA
REPRESENTANTE COMÚN

EL CONTRATISTA

CONSORCIO TURISTICO
MALECON GRAU C&E
RUC : 20606234296

ARRENDADOR

GRUPO CONSULTING E
INGENIERIA S.A.C
RUC: 2060111488

AREA SOLICITANTE: ADMINISTRACION	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL MALECON GRAU EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGION LA LIBERTAD	N°: 003A-2024	FECHA: 01/10/2024
---	---	----------------------	--------------------------

<input type="checkbox"/> SERVICIOS <input type="checkbox"/> Transporte <input type="checkbox"/> Ases. y Consultor <input type="checkbox"/> Especialistas <input type="checkbox"/> Sub-contrata, terci. <input type="checkbox"/> Mantenim y Rep. <input type="checkbox"/> Alquileres <input type="checkbox"/> Cuidado -SSOMA <input type="checkbox"/> Otros servicios	<input type="checkbox"/> COMPRAS <input type="checkbox"/> Materiales Primas <input type="checkbox"/> Combustible <input type="checkbox"/> Lubricantes <input type="checkbox"/> Aditivos <input type="checkbox"/> Repuestos <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento equipo <input type="checkbox"/> Herramientas y materiales <input type="checkbox"/> Artículos Segund. <input type="checkbox"/> Utiles - Oficina <input type="checkbox"/> Equipo Oficina <input type="checkbox"/> Limpieza <input type="checkbox"/> Otros
---	---

ITEM	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	P.U.	TOTAL (SI)	ESTADO/ REF. FOTOG.
COMPRA							
1	G.G	TRASLADO DE PERSONAL					
		CAMIONETA	UND	2.00			REQUERIMIENTO


 AREA SOLICITANTE

ING. RESIDENTE

NOTA: TODO REQUERIMIENTO SE TIENE QUE REALIZAR CON 10 DÍAS DE ANTECIPACIÓN
